

ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.------

----- **ADMINISTRACION 2021-2024.** -----

Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 15 quince de octubre del año 2021 Dos Mil Veintiuno, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la primera sesión extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual el **C. Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, Presidente Municipal Constitucional**, solicita a la secretario del Ayuntamiento, de cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edilicio, reunidos en el salón de sesiones de la Presidencia Municipal, encontrándose presente los siguientes: **Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías**, Presidente Municipal Constitucional, y los **C.C. regidores Judith Pérez de León de la cruz, Jecsen Sánchez Rodríguez, Mayra Yaneth Rafael Eusebio, José Jaime de la cruz Cano, Moisés Reyes Victoriano, Ariana Barajas Gálvez, Andrés Gaspar Reyes, Mayra Elena Mejía Delgadillo, María de Jesús Sánchez Chávez**, así como la Abogada **Alma Aurora Peña Gaspar**, Síndico y Secretario General Municipal de este H. Ayuntamiento. Constituido, por lo tanto, el H. Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2021-2024, se declara abierta esta Primera Sesión Extraordinaria, correspondiente al día 15 quince del mes de octubre del año 2021 Dos Mil Veintiuno y validos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente: .-----

----- **ORDEN DEL DÍA.** -----

- I. *Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar.*
- II. *Lectura y aprobación del orden del día.* -----
- III. *Lectura y aprobación del acta anterior* -----
- IV. *Iniciativa que propone la autorización para suscribir el convenio respectivo al programa “A Toda Máquina”, motiva el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías,*

- V. *Propuesta y en su caso aprobación de la convocatoria al concurso de selección de Contralor Municipal, motiva el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías,*
- VI. *Propuesta y en su caso aprobación de la convocatoria al concurso de selección para la ocupación del cargo de Juez Municipal, motiva la Ciudadana Sindico y Secretario General Abogada Alma Aurora Peña Gaspar* - - - - -
- VII. *Propuesta para analizar y en su caso aprobar la autorización de gastos mensuales al presidente Municipal por la cantidad de \$100, 000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), así como también al titular de Hacienda Municipal Lic. En Contabilidad, Francisco Alberto Navarrete Jiménez, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) motiva el Ciudadano Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías-*
- VIII. *Asuntos Varios* - - - - -
- IX. *Clausura de la Sesión* - - - - -

- - - - - **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

PRIMER PUNTO. – La Síndico y Secretario General procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional, encontrándose presentes los C.C.-

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS,** Presidente.....Presente.
- ALMA AURORA PEÑA GASPAS,** Síndico y Secretario General.....Presente.
- JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ,** Regidor.....Presente.
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ,** Regidor.....Presente.
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO,** Regidor.....Presente.
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO,** RegidorPresente.
- MOISÉS REYES VICTORIANO,** RegidorPresente.
- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ,** RegidorPresente.
- ANDRÉS GASPAS REYES,** RegidorPresente.
- MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO,** RegidorPresente.
- MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ,** Regidor.....Presente.

La Abogada, Síndico y Secretario General Municipal; se encuentra ratificando con ella la existencia del Quórum Legal, en los términos del

Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quedando formalmente instalada la primera Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, Administración 2021-2024.-

SEGUNDO PUNTO. – Se instruye por parte del Presidente Municipal Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, a la Sindico y Secretario General Abogada Alma Aurora Peña Gaspar, para que, de lectura y aprobación del orden del día, concluido esto, y al no existir manifestación o pronunciamiento al respecto, se puso a consideración de los presentes y por **UNANIMIDAD** se aprobó

Quedando la votación de la siguiente manera,

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUS MACÍAS, Presidente....A Favor.**
- ALMA AURORA PEÑA GASPARG, Síndico y Secretario General..... A Favor.**
- JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, Regidor..... A Favor.**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... A Favor.**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor A Favor.**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A Favor.**
- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor A Favor.**
- ANDRÉS GASPARG REYES, Regidor A Favor.**
- MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor A Favor.**
- MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

TERCER PUNTO.- Manifiesta la Sindico y Secretario General, que por cuestiones de tiempo y ya que no se pudo imprimir el acta anterior por cuestiones técnicas de equipo digital, se omite su lectura, quedando pendiente su aprobación para la siguiente Sesión Ordinaria pasando al siguiente punto

CUARTO PUNTO. – Iniciativa que propone la autorización para suscribir el convenio respectivo al programa “**A TODA MAQUINA**”, hace uso de la voz el Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, para dar lectura al oficio que a la letra dice: Honorable Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, Presente. El que suscribe Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, en mi carácter de presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, de

conformidad del artículo 38 fracción V de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito poner a consideración de este H. Ayuntamiento en pleno, se autorice a los Ciudadanos Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías; Lic. En Contabilidad, Francisco Alberto Navarrete Jiménez y a la Lic. Alma Aurora Peña Gaspar, Presidente Municipal, titular de la Hacienda Municipal, Sindico y Secretario General, del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y en representación del municipio suscriban un convenio de colaboración con el gobierno del estado en particular con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural “**SAADER**”, para la celebración del Convenio y/o Contrato en relación al programa del módulo de maquinaria a municipios, así mismo se solicita la autorización para que se afecten las participaciones estatales en caso de incumplimiento de los pagos correspondientes a dicho programa,- - - - -

- - - - - **Exposición de Motivos** - - - - -
- - - - -

Primero. - Artículo 38 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado, afín, de que este de manera directa o través de los organismos correspondientes se haga cargo de forma temporal de alguna de las funciones o servicios que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente con el Poder Ejecutivo del Estado y el propio Municipio. - - - - -

Segundo. – Atendiendo a los dispositivos legales ya referidos, se propone que se firme el Convenio y/o Contrato en relación al programa módulos de maquinaria, el cual maneje las siguientes Reglas de Operación: la solicitud de los Equipos de Módulos de Maquinaria, la autorización por parte de Cabildo para la firma del contrato de Comodato, la partida del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente a la vigencia del contrato de comodato, así como atender los gastos que se originen en el correcto funcionamiento del módulo de maquinaria, autorizando a comprometer las participaciones estatales del Municipio para el pago de deducibles de siniestro, robo total o parcial y reparaciones mayores o menores de acuerdo al punto ocho apartado D, Fracción X del contrato, donde valida el espacio físico para el resguardo de maquinaria de acuerdo al punto número ocho, apartado B, Fracción V. Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente resolutivo: - - - - -

Primero. –Se apruebe la resolución DEL CONVENIO Y/O CONTRATO en resolución “**MODULOS DE MAQUINARIA**”, - - - - -

Segundo. –Se autorice a los ciudadanos Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías; Lic. Francisco Alberto Navarrete Jiménez y a la Lic. Alma Aurora Peña Gaspar, Presidente Municipal, titular de la Hacienda Municipal, Sindico y Secretario General del Ayuntamiento respectivamente, para que en nombre y representación del municipio se eleve dicho convenio.- - - - -

Acto seguido, hace uso de la voz la Lic. Alma Aurora Peña Gaspar, Sindico y Secretario General, de este H. Ayuntamiento municipal, para preguntar a los regidores si están de acuerdo, sometiéndolo a su consideración y votación, para que manifiesten quienes están de acuerdo con dicho convenio, el que **APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUS MACÍAS, Presidente....A Favor.**
- ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General..... A Favor.**
- JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, Regidor..... A Favor.**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... A Favor.**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor A Favor.**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A Favor.**
- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor A Favor.**
- ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor A Favor.**
- MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor A Favor.**
- MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Dando continuidad al orden del día, - - - - -

QUINTO PUNTO.- Propuesta y en su caso aprobación a la convocatoria concurso de selección de Contralor Municipal. - - - - -

H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco. Presente: Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, en mi carácter de presidente Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal de Gómez Farías, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7 siete y 8 ocho del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, presento la siguiente, - - - - -

- - - - - **Exposición de Motivos** - - - - -

-----CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA EL CARGO DE CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS JALISCO, PARA EL PERÍODO 2021-2024. -----

Con fundamento en los artículos 7 y 8 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, se convoca a participar a la ciudadanía en general y a los profesionistas y especialistas en las áreas de Control Interno, Auditoría Gubernamental, Fiscalización Superior, Responsabilidades de los Servidores Públicos, Rendición de Cuentas o Transparencia, mediante la presentación de sus perfiles y propuestas para ocupar el cargo de titular de la Contraloría del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad a las siguientes: -----

----- BASES -----

PRIMERA. CARGO A CONCURSAR -----

1. El cargo a concurso es el de titular de la Contraloría del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, por el período restante de la **Administración Pública Municipal 2021-2024**; -----
2. La participación en el proceso garantiza al aspirante la consideración de su propuesta, en igualdad de condiciones con los demás participantes, bajo los procesos establecidos en esta convocatoria, basada en la calificación para ejercer el cargo; por lo tanto, la evaluación de los candidatos que se postulen se efectuará considerando la preparación académica, la acreditación de cualificaciones para el cargo y la propuesta de plan de trabajo, de acuerdo con la evidencia y valoración de esos elementos; - - -
3. Los candidatos serán evaluados por un Comité, el cual estará integrado por el Presidente Municipal, la Síndico, el titular de Hacienda Municipal, el Oficial Mayor y el regidor presidente de la Comisión de Hacienda. -----

SEGUNDA. REQUISITOS. Acorde a lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento para el Órgano Interno de Control del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, para ser titular de la Contraloría del Municipio de Gómez Farías, se requiere cumplir con los siguientes requisitos: -----

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de 25 años; - - - - -
- b) Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar dicho cargo; - - - - -
- c) Poseer título legalmente expedido, de preferencia como licenciado en Contaduría Pública, Derecho, Economía o afín, (presentará copia certificada de sus documentos: Título, Curriculum Vitae, Acta de Nacimiento, CURP, INE y comprobante de Domicilio). - - - - -
- d) No presentar antecedentes criminales, ni haber sufrido condena por delito intencional de carácter patrimonial, ni por delito intencional interno; - - - - -
- e) No ocupar cargo directivo en ningún partido político, salvo que se hubiere separado de él, al menos 180 ciento ochenta días antes del nombramiento; - - - - -
- f) El titular del Órgano Interno de Control durante el ejercicio de su función no podrá desempeñar otro cargo remunerado dentro de la Administración Pública; - - - - -
- g) Entregar junto a la documentación una exposición breve de la propuesta de trabajo del aspirante y de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. - - - - -

TERCERA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN. El Comité participará en el proceso para analizar y evaluar las postulaciones, el cual podrá solicitar a los postulantes, informes para verificar o aclarar la información de la documentación entregada por los aspirantes, así como los documentos originales presentados para su cotejo. La decisión de dicho comité será inapelable, y una vez tomada, el Presidente Municipal propondrá a la candidata o el candidato para ocupar el cargo de titular de la Contraloría, ello, ante el Pleno del Ayuntamiento, para que sea emitido el nombramiento correspondiente, y éste tendrá que ser aprobado por la mayoría calificada requerida, conforme lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo que dispone el Reglamento para el Órgano Interno de Control del Municipio de Gómez Farías, Jalisco. - - - - -

CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES. Los aspirantes deberán presentar las propuestas dirigidas al Presidente Municipal, exclusivamente su solicitud y documentos señalados como requeridos para participar en el proceso, los cuales serán entregados en la oficina de la Secretaria del Ayuntamiento, ubicada en la presidencia Municipal de Gómez Farías, Jalisco, del día 18 dieciocho hasta el día 22 veintidós de octubre del año 2021 dos mil veintiuno. -----

QUINTA. RESULTADO. Derivado del análisis, estudio y verificación de los perfiles que se postulen para el cargo, así como de la documentación y los planes de trabajo que se presentaron, el Presidente Municipal, dará a conocer el resultado de dicha evaluación; acto seguido, propondrá al Pleno del Ayuntamiento la designación del titular de la Contraloría. Esta designación deberá ser tomada por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

----- Atentamente: -----

----- Gómez Farías Jalisco. A 15 octubre del año 2021. -----

----- Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz -----

----- Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco.-----

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, me permito someter a su consideración el siguiente resolutivo: -----

Primero. - se apruebe la convocatoria de Contralor Municipal;
Segundo. - Publíquese la presente para la participación ciudadana. -----

La Sindico y Secretario General, en uso de la voz somete a consideración de los regidores preguntando quien está a favor y de acuerdo con la convocatoria que levante la mano y si hay alguien que desee hacer uso de la voz, por lo que **ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTAR A FAVOR** y que se publique a partir del día 16 de octubre del año 2021. -----

NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente....A Favor.
ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General..... A Favor.
JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, Regidor..... A Favor.
JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... A Favor.
MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.
JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor A Favor.
MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A Favor.
ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor A Favor.
ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor A Favor.
MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor A Favor.
MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.

Dando continuidad con el orden día, -----
SEXTO PUNTO. - *Propuesta y en su caso aprobación de la convocatoria al concurso de selección para la ocupación del cargo a Juez. H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, Presente. La que suscribe Licenciada Alma Aurora Peña Gaspar, en mi carácter de Sindico y Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 86 párrafo III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 55 y 56 de la Ley de Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, me permite someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, la propuesta y en su caso aprobación de la convocatoria a concurso de selección y ocupación al cargo de Juez Municipal, con base a la siguiente:-* -----

----- **Exposición de Motivos** -----

Primero. - De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad por lo dispuesto por los artículos 115, Fracción II, establece que cada municipio estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley, teniendo como objetivo las bases generales de la Administración Pública Municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los medios para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad; -----
 Segundo. –De igual forma el artículo 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, nos menciona, que corresponde la calificación de

infracciones administrativas derivadas de los Bandos de Policía y Buen Gobierno, a los servidores públicos denominados Jueces Municipales;

Tercero. - Así como la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 55 que nos dice qué en los Municipios deben de haber por lo menos un juez municipal así como el artículo 56 que nos menciona de la realización de la convocatoria para designarlo, por lo anteriormente dicho pongo a su consideración la siguiente, - - - - -

----- **CONVOCATORIA** -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción II inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución del Estado de Jalisco, 55 al 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. El H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, administración 2021-2024, - - - - -

----- **CONVOCA** -----

Se emite la presente convocatoria a todos los habitantes del municipio que deseen participar en el proceso de selección de JUEZ MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, en el periodo de la presente Administración la cual corresponde al periodo 2021-2024, para desempeñar las funciones señaladas en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siempre y cuando cumplan con las siguientes: - - - - -

----- **BASES:** -----

----- **CONDICIONES GENERALES:-** -----

1. La plaza de Juez Municipal se regirá en términos de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y las bases de la presente convocatoria, en tal sentido tendrá el carácter de personal de confianza, adscrito al Juzgado Municipal; - - - - -
2. El método de selección para la plaza de Juez Municipal será de Oposición Libre; - - - - -
3. Los aspirantes deberán de cumplir con los requisitos señalados en el segundo y tercer punto de la presente convocatoria, en

tiempo y forma sin excepción alguna, caso contrario no podrán continuar con el presente proceso; - - - - -

4. El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO días hábiles y empezará a correr dicho plazo a partir del día lunes 18 de octubre de 2021 y terminará el día viernes 22 de octubre de 2021. Las Solicitudes se recibirán en recepción de este H. Ayuntamiento, dentro del horario de 9:00 nueve horas a las 15:00 quince horas. - - - - -
5. "El comité de selección" será integrado por el Presidente Municipal, la Síndico y Secretario General del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco; - - - - -
6. Será facultad del Comité de Selección revisar y admitir las solicitudes que cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria, así como la evaluación y elección de los aspirantes para ocupar la plaza de Juez Municipal por mayoría de votos, y de dirimir cualquier aspecto no previsto por la presente convocatoria. - - - - -

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES: - - - - -

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; - - - - -
2. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado; - - - - -
3. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación; - - - - -
4. Tener la siguiente escolaridad: Título profesional de Abogado o Licenciatura en Derecho; - - - - -
5. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria o por delito intencional. - - - - -
6. Acreditar Examen de Conocimientos. - - - - -

Los interesados deberán acreditar los requisitos anteriormente señalados, adjuntando la documentación correspondiente al momento de presentar la solicitud. Así mismo los aspirantes deberán de presentar la siguiente documentación junto a la solicitud:- - - - -

- Acta de nacimiento original- - - - -
- Copia de Identificación Oficial con fotografía (IFE, INE, Licencia de manejo o pasaporte). - - - - -
- Copia de comprobante de domicilio. - - - - -

- Constancia de residencia (en caso de no ser nativo del municipio). - - - - -
- Copia del título profesional de licenciado en derecho o abogado. - - - - -

- - - - - A t e n t a m e n t e - - - - -

San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco.
A la fecha de su presentación. - - - - -

- - - - - Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías - - - - -
- - - - - Presidente Municipal - - - - -

- - - - - Lic. Alma Aurora Peña Gaspar - - - - -
- - - - - Síndico y Secretario General Municipal - - - - -

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito poner a su consideración el siguiente resolutivo. - - - - -

Primero. - Se aprueba la convocatoria para Juez Municipal;- - - - -

Segundo. - Publíquese la presente para la participación Ciudadana.- - - - -

Lo que someto a su consideración señores regidores y si alguien quiere hacer uso de la voz se le pide levante la mano, por lo que, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA** la presente convocatoria.

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS, Presidente.... A Favor.**
- ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General..... A Favor.**
- JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, Regidor..... A Favor.**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... A Favor.**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor.....A Favor.**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor A Favor.**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A Favor.**
- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor A Favor.**
- ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor A Favor.**
- MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor A Favor.**
- MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor.....A Favor.**

Dando continuidad con el presente orden del día, continuamos, - - - - -

SEPTIMO PUNTO. – Punto de acuerdo para analizar y en su caso aprobar la autorización de gastos para el presidente, por la cantidad

mensual de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), así también como al titular de Hacienda Municipal, por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) motiva el ciudadano Presidente Municipal Licenciado Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO. - - - - -

P R E S E N T E. El que suscribe LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS. En mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, de conformidad con los artículos 37 y 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, me permito someter a consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la **AUTORIZACIÓN DE GASTOS MENSUALES PARA EL PRESIDENTE POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ TAMBIEN LA CANTIDA DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL TITULAR DE HACIENDA MUNICIPAL**, lo anterior en base a la siguiente: - - - - -

- - - - - **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** - - - - -

- I. Que entre las obligaciones de los Ayuntamientos se encuentra el aprobar y aplicar su presupuesto de Egresos, Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; así como el artículo 47 en su fracción XI, el cual nos menciona sobre las obligaciones del presidente, entre las cuales se encuentra el vigilar el monto y destino de los caudales municipales. - - - - -
- II. Es así que solicito la autorización para la habilitación de una caja chica en Tesorería Publica Municipal por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), así como una más por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) para la presidencia, esto para hacer erogaciones, sin la aprobación del H. Ayuntamiento, comprometiéndome a informarles de las compras ejercidas. Hago mención que estos gastos son, para los que pudieran surgir de una emergencia. Es así que someto a su consideración el anterior punto de acuerdo, Único; se me autorice una caja chica a Tesorería por la cantidad de \$50, 000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) así como una más, por la cantidad de \$ 100,00.00 para presidencia, esto para hacer erogaciones, sin la aprobación del H. Ayuntamiento,

comprometiéndome a dar informes por erogaciones ejercidas - -

----- Atentamente. -----
----- Lic. Néstor Emmanuel de la Cruz Macías. -----
-----Presidente Municipal.-----

Acto continuo se les pregunta si alguno de los regidores quiere hacer uso de la voz que levante la mano, por lo que pide el uso de la voz la regidora Ariana Barajas Gálvez, quien manifiesta nada más comentarle señor presidente que únicamente puede ser designada una partida, puesto que el presidente no tiene designado presupuesto, entonces todo se desprende de las arcas de hacienda municipal, no hay ningún problema que sean cien mil o cincuenta mil, pero que haya nada más una partida, no dos, esa es mi propuesta. A continuación se le da el uso de la voz al Ciudadano Presidente Lic. Néstor de la Cruz Macías, quien manifiesta lo siguiente: usted sabe de las necesidades que surgen dentro de la presidencia, un servidor no pretende hacer mal uso como bien lo argumento, se pretende dar informe a cada uno de ustedes de cada gasto que se maneja, no pretendo pasar por encima de la Ley, ni nada al respecto, quiero, que todos los gastos, que cualquier dinero que se erogue de este H. Ayuntamiento sea transparentado, les puedo decir que ya hemos tenido erogaciones y por supuesto que no estoy de acuerdo en que se hagan erogaciones fuera del marco de la Ley, cada gasto debe estar sustentado y sencillamente hemos tenido gastos que se han presentado y pues de alguna manera hemos tratado de solventar, pero si queremos que todo quede estipulado lo que se puede gastar y lo que no se puede gastar, como presidencia viene la gente a solicitar apoyos en temas respecto a problemas médicos. Creo que vale la pena en ser sensibles con la ciudadanía, por eso me refiero a que se nos autorice. Puede ser a la tesorería, a final de cuentas, lo que se pretende es ayudar en a las necesidades de la gente, la regidora María de Jesús Sánchez Chávez, ha estado aquí muchas veces y se ha dado cuenta. Pide el uso de la voz Ariana Barajas Gálvez, manifestando lo siguiente: por experiencia de causa y conocimiento, no es que no se pueda apoyar a la ciudadanía, lo único que te estoy dando a entender es que, tú no tienes el manejo del dinero, no tienes Tesorería, existe una sola partida, aun des apoyos tu no vas a expedir un cheque, porque tú tienes que darle cuentas a una auditoria, precisamente por eso no hay ningún problema, esa partida puede quedar de cien mil pesos, pero que sea una sola, no podemos asignar una partida para el presidente y otra para el tesorero, cuando todo sale del mismo lugar, no es que estemos quitando el presupuesto al apoyo de la gente. En la administración pasada eran hasta setenta mil, ahora no hay ningún

problema en autorizar, pero yo creo si entender esa parte presidente que sea una sola bolsa una sola partida, porque si no entonces cualquier regidor puede solicitar una bolsa.-----

Acto seguido la Regidora Mayra Elena Mejía Delgadillo, solicita el uso de la voz, la que manifiesta lo siguiente: yo creo que entiendo el punto que se está tratando, estaba revisando la ley y como tal habla de la Hacienda Municipal que sería la que expediría el comprobante, a final de cuentas de ahí saldría todo el dinero, sabemos que tú quieres transparentar todo, estamos de acuerdo en eso, a mí me parece muy bien ya se los había comentado, si tú decides que se apoye, porque a final de cuentas la gente se va acercar contigo y tú los vas a derivar a tesorería, para que tesorería les entregue el dinero y haga su recibo, para poder nosotros entregar el reporte de egresos al final del año, entonces en lo que dices yo si estoy de acuerdo en que se le ayude a la gente, si tú nos dices que la cantidad sea de cien mil, la necesito de tanto, yo no tengo ningún problema, igual, nada más sí, para que tú estés también cubierto, y que se respete esa parte de la Ley, yo creo que no hay ningún problema en que se haga de esa manera y que tu pudieras disponer de ese dinero, nada más que el conducto fuera Hacienda Pública. Acto seguido pide el uso de la voz el ciudadano Presidente Néstor Emmanuel de la Cruz Macías, quien manifiesta lo siguiente: un servidor representa la Administración Pública, somos un órgano, como tal, por supuesto que sí es posible la caja chica, no importa, lo podemos hacer a través de la tesorería, a final de cuentas, el objetivo es que se pueda autorizar lo que yo, no puedo ejercer, lo que he hecho lo he hecho en estas dos semanas a expensas de mi propia bolsa todos los apoyos que se han dado. Entonces si fuese así, que se asigne la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para este tema, entonces nada más seria reformular, lo que no queremos es ejercer situaciones en las que no estamos autorizados. Acto seguido levanta la mano, la regidora Ariana Barajas Gálvez argumentando lo siguiente: ni siquiera municipios con mayor presupuesto han autorizado hasta ciento cincuenta mil, han sido siempre cien mil, esa es mi propuesta. Pide el uso de la voz el ciudadano presidente y comenta lo siguiente: creo que no está informada, ya que, Sayula, San Gabriel, todos han autorizado cantidades mayores; se le concede el uso de la voz al regidor Andrés Gaspar Reyes y manifiesta lo siguiente: me quedo una duda señor presidente en cuanto es una partida mensual, no sé por cuanto tiempo verdad, a lo que el presidente le aclara que es una partida mensual, hay que dimensionar es un aproximado de tres mil pesos diarios, en cuanto esto pide el uso de la voz el regidor Jecsen Sánchez Rodríguez por lo

que se le concede y argumenta lo siguiente: yo creo que aquí que el tema relacionado a las dos partidas que mencionaba el presidente por las ayudas que desea darle a la gente y por la cuestión del tema de tesorería, me paso con el regidor que vinieron y ocupaban una reparación de máquinas. Yo sugiero que se haga la partida de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos, siempre y cuando compruebe al tope los ciento cincuenta mil pesos el presidente y los cincuenta mil pesos al tope el tesorero. Pide el uso de la voz el regidor Adres Gaspar Reyes, quien argumenta lo siguiente: muy bien dicho lo que comentas pero aquí lo que esta mencionando el presidente que es para ayudas públicas, no para maquinaria, no para mantenimiento. Pide el uso de la voz la regidora Ariana Barajas Gálvez, creo que no se está entendiendo el tema, la situación aquí es que esa bolsa independientemente que sea chica la tengas ahí o no, es para decir: haber vino tal persona y me pidió para una hemodiálisis, haber cabildo nos tenemos que reunir para aprobarle el gasto para la hemodiálisis; Es para que esos gastos no estén pasando a cabildo aprobarlo, después claro si no, nos daremos cuenta, nos tienen que dar una auditoria, eso indudablemente, pero todo, no hay una formula en la que yo pueda decir me autoricen sacar cien mil pesos y esos cien mil pesos me los dan y yo los voy a estar repartiendo, no, por cierto tienes que comprobar. Cualquier persona que venga así le des un peso, quinientos pesos, tienen que firmar una orden de pago, tiene que estar establecido, pero, la única situación es que no hay una partida designada al presidente municipal, porque acuérdate que tenemos que basarnos en una ley de egresos, para la Ley de Egresos al final se hace una modificación y ya, sin problema y ya, porque no puedes limitarte a decir tengo diez pesos y decir tengo que gastarlos en gasolina el día de hoy cuando sabes las necesidades del municipio, eso no hay ningún problema y tampoco decir esa partida es únicamente para apoyos sociales, no, esa caja chica del monto pues sea efectivamente para que no esté conciertos argumentos que el güiro, claro que el güiro, que si la camioneta que si la ambulancia, hay infinidad de gastos que no los tienes presupuestados y que salen a diario eso sabemos todos que viene la gente a pedir claro, aunque parezca beneficencia pública, pues obviamente hay una cultura, hay un compromiso que adquiriste con la gente, hay una necesidad, entonces vienen en ese momento y tú tienes que hacer algo, tampoco debes cerrarte, pero vaya el hecho de que este una bolsa meramente a la disposición, pues no, son gastos en general que salen de tesorería, nosotros no estamos facultados para manejar parte del dinero, no, ni para en su caso diga: vinieron a pedirme, no allí, esta tesorería porque tu estas justificando hay una cláusula de pago y esta la cantidad la razón, entonces no le veo el problema lo único es que se sujetara a una

sola bolsa y hasta por beneficio de todos por el tema de comprobación. Pide el uso de la voz la regidora Mayra Elena Mejía Delgadillo a quien se le concede y dice: a final de cuentas va ser tu filtro tesorería, tú vas a designar y tesorería también podrá designar gastos que tenga, pero al final de cuentas el dinero lo va tener a la mano tesorería para que de allí le pague a la gente, les pidan su identificación, le expidan el documento que tengan que firmar, para poder hacer la comprobación al final, yo no le veo ningún problema.- - - - -

Hace uso de la voz la Sindico y Secretario General para preguntarles que si están de acuerdo con las modificaciones que se sugirieron para que se autorice la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) como caja chica, para la erogación de gastos varios designada para el Titular de Hacienda Pública, por lo que prosigue a preguntar lo siguiente: si están de acuerdo todos les pido por favor que levanten la mano para realizar las modificaciones correspondientes, por lo que, todos al levantar la mano **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**- - - - -

- NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUS MACÍAS, Presidente.... A Favor.**
- ALMA AURORA PEÑA GASPAS, Síndico y Secretario General..... A Favor.**
- JUDITH PÉREZ DE LEON DE LA CRUZ, Regidor..... A Favor.**
- JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Regidor..... A Favor.**
- MAYRA YANETH RAFAEL EUSEBIO, Regidor..... A Favor.**
- JOSÉ JAIME DE LA CRUZ CANO, Regidor A Favor.**
- MOISÉS REYES VICTORIANO, Regidor A Favor.**
- ARIANA BARAJAS GÁLVEZ, Regidor A Favor.**
- ANDRÉS GASPAS REYES, Regidor A Favor.**
- MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO, Regidor A Favor.**
- MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ, Regidor..... A Favor.**

OCTAVO PUNTO. - Asuntos Varios. En este momento hago la solicitud a este H. Ayuntamiento para que las subsecuentes notificaciones realizarlas por medio de wasap o por algún otro medio electrónico y de igual manera hacerles llegar el orden del día lo correspondiente a las actas de las sesiones anteriores, para que ustedes la revisen y en sesión aprobarlas, acto continuo se les pregunta, que quien esté de acuerdo levante la mano, por lo que se aprueba la solicitud por unanimidad de votos por parte de los regidores.- - - - -

NOVENO PUNTO. Clausura de Sesión. Sin más asuntos por resolver, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día, damos por clausurada esta sesión, agradeciendo a todos por su asistencia. - - - - -

LIC. NÉSTOR EMMANUEL DE LA CRUZ MACÍAS
ALCALDE MUNICIPAL

ABG.ALMA AURORA PEÑA GASPAR
SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO

REGIDORES

C. JUDITH PÉREZ DE LEÓN DE LA CRUZ

ABG. JECSEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

C. MAYRA YABETH RAFAEL EUSEBIO

C. JOSÉ JAIME DE CRUZ CANO

C. MOISÉS REYES VICTORIANO

C. ANDRÉS GASPAR REYES

MCP. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ

LIC. MAYRA ELENA MEJÍA DELGADILLO

C. MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ CHÁVEZ